



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON JUAN  
CARLOS SANHUEZA NUÑEZ, MÉDICO  
CIRUJANO CESFAM DR. FEDERICO PUGA  
BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 000783

CHILLÁN VIEJO, 06.02.2014

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y la necesidad de encasillarlos de acuerdo a los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 14177N09 de fecha 18.03.2009, N° 43230N10 de fecha 02.08.2010 y N° 60706N12 de fecha 02 de octubre del 2012.

Resolución exenta N° 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

**DECRETO**

**1.- APRUEBA DE NOMBRAMIENTO** de Don JUAN CARLOS SANHUEZA NUÑEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 16.038.429-8 para que se desempeñe como Médico Cirujano en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 10, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.

**2.-** La Jornada de Trabajo de Don JUAN CARLOS SANHUEZA NUÑEZ, será de 44 hrs. semanales.

**3.-** La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, nivel 10, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

**4.- IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/HHH/MBR/csh  
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



ULISES ALBERTO VIALDÉS  
ALCALDE (S)